

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
Exp. 2010/1/207



Montevideo, 10 de marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN 110 ACTA 008

VISTO: La recomendación del Tribunal de Cuentas a esta Unidad Reguladora en informe aprobado con fecha 28 de diciembre de 2009, de intimar los adeudos por conceptos de utilización de frecuencias del Servicio de Televisión para Abonados por el sistema de MMDS.

RESULTANDO: I) Que la empresa Electrosistemas S.R.L. mantiene con esta Unidad Reguladora una deuda por la suma de \$ 6.447 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100)

II) Que la misma corresponde al concepto de asignación de frecuencia para el servicio de televisión para abonados en la modalidad de MMDS y UHF por el período 12 de agosto de 1994 hasta el 31 de enero de 1995.

III) Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 650/994 del 28 de junio de 1994 se autorizó a la administrada, la utilización de dos canales codificados en la banda de UHF (sistema de MMDS) para suministrar el servicio de TV para abonados en la localidad de Los Cerrillos (Canelones).

IV) Que por Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones N° 265/994 del 12 de agosto de 1994 se le asignó las citadas frecuencias.

V) Que por Resolución del Poder ejecutivo N° 80/95 del 31 de enero de 1995 se aceptó la renuncia a suministrar el servicio referido, presentada por la administrada.

CONSIDERANDO: I) Que el espectro radioeléctrico constituye un recurso escaso cuya asignación a un permisionario inhabilita su uso por parte de otro administrado.

II) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto N° 599/89 de 19 de diciembre de 1989, los precios por utilización de frecuencias se devengan desde su asignación, en forma independiente de su uso por el asignatario.

III) Que las gestiones administrativas realizadas hasta el momento a efectos de lograr la regularización de lo adeudado, han sido infructuosas, adeudos que corresponden al período agosto 1994-enero 1995.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 15.671 del 89 de noviembre de 1984, Decreto N° 255/92 de 9 de junio de 1992, el Decreto N° 153/93 del 30 de marzo de 1993, Decreto N° 97/97 de 1° de abril de 1997 y por la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001.-

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.-Intimar a la empresa Electrosistemas S.R.L., para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación, proceda al pago de la suma de \$ \$ 6.447 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100), más las multas y recargos que correspondan, bajo apercibimiento de proceder al registro en el clearing de informes y de iniciar la acción judicial tendiente al cobro de la suma adeudada.-

2.-Pase a Secretaría General, notifíquese personalmente la presente resolución observando a tales efectos el procedimiento previsto por el artículo 91 del Decreto N° 500/991.-

3.-Vencido el plazo sin que se hubiese hecho efectivo el pago pase a Gestión de Deudas para el registro en el Clearing de Informes y Asesores Letrados de la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de promover la acción judicial correspondiente.-

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.

